



Resolución No. 1742
28 de marzo de 2019

“Por medio de la cual se convoca a participar en el I Curso de Desarrollo de Entrenadores de Apnea”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a participar en **el I Curso de Desarrollo de Entrenadores de Apnea CMAS - FEDECAS**, a realizarse en la ciudad de Santa Marta , ubicada en el complejo acuático VIDA **del 2 al 6 de Mayo de 2019.**

1. ORGANIZACIÓN DEL CURSO:

La organización del Curso, estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS y avalado por la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS.

Dirección: El Curso de Desarrollo de Entrenadores de Apnea CMAS – FEDECAS, se realizará en Santa Marta

E-mail: Fedecas.colombia@gmail.com

Celular: 301 3506439

Teléfono: 323 25 41

Evaluado y Dictado por: por los instructores **CMAS - FEDECAS 3 Estrellas.**

Dirigido a:

- A los Entrenadores de Actividades Subacuáticas afiliados a FEDECAS.
- Instructores CMAS de Apnea activos en FEDECAS.
- Los aspirantes a participantes en el curso deben estar al día con la ficha FEDECAS y anualidad para los instructores de apnea.
- Aval de su liga para la postulación y participación.



Resolución No. 1742 28 de marzo de 2019

Objetivo: Brindar a los candidatos a entrenadores las herramientas para preparar a los deportistas y diseñar los planes de entrenamiento en la modalidad de Apnea bajo los estándares FEDECAS – CMAS.
Generar la responsabilidad ante los deportistas que se capaciten obligatoriamente con instructores FEDECAS –CMAS para garantizar la seguridad en la práctica de su modalidad.

2. ESCENARIO:

El Curso se desarrollará en las instalaciones del Complejo Acuático Vida de Santa Marta ubicado en la Comuna 4 calle 18 con carrera 18 esquina.





Resolución No. 1742
28 de marzo de 2019

3. PROGRAMACIÓN DEL CURSO:

Instructores CMAS 3 Estrellas a Cargo:

Daniel Arias Córdoba
Carlos Alberto Correa García

Director del Curso:

Luis Fernando Barrios

El programa está planeado para cuatro (4) días. El formato de trabajo combina presentaciones de contenidos teóricos con ejercicios prácticos y presentaciones guiadas.

Programa Taller de Entrenamiento de Apnea 3-6 Mayo - Santa Marta

Viernes 3	Sabado 4	Domingo 5	Lunes 6
Psicología y Performance Ciclos de Entrenamiento	Estiramiento Apnea	Entrenamiento por Tablas	Evaluación del Progreso
Estructura de Sesiones Equipamiento	Ejercicios Técnicos para DYN y DNF	Ejercicios Técnicos para DYN y DNF	Niveles y Objetivos del entrenamiento

3.1 ¿Qué aprenderá en este curso?

Durante el curso aprenderá a diseñar la preparación y desarrollar los planes de entrenamiento de apnea, preparando al deportista a través del control



Resolución No. 1742 28 de marzo de 2019

de los parámetros adecuados y suficientes, partiendo de su formación. Aplicar los programar una de las actividades deportivas más prometedoras de **CMAS**.

Capacidades a desarrollar:

- Diseño de un plan de entrenamiento para Apnea.
- Controlar el plan de entrenamiento para Apnea.
- Habilidades para preparar al deportista.
- Seguridad en el desarrollo de la práctica y competencia.

3.2 Equipo necesario

El candidato debe contar con computador portátil, porta planilla, equipo completo para apnea (bialetas, careta con esnorkel y gafas).

3.3 Conducta de entrada

El candidato debe estar en condición de.

Nadar 1000 m sin aletas.

Nadar 500 m con careta snorkel y aletas.

Realizar 10 minutos de vadeo estático con las manos fuera del agua.

Realizar un remolque de un compañero en el agua por 25 m.

Realizar un recorrido de 25 m bajo el agua a más de 1 metro de profundidad en apnea.

3.4 Los materiales

El paquete de trabajo **FEDECAS -CMAS** incluye las guías didácticas.



Resolución No. 1742 28 de marzo de 2019

4. REQUISITOS INCRIPCIONES:

Para calificarse al entrenamiento como Entrenador de apnea **FEDECAS - CMAS** debe:

- a. Ser entrenador afiliado a la federación activo.
- b. Ser instructor de Apnea activo.
- c. Tener certificado en primeros auxilios no mayor a 6 meses.
- d. Ser mayor de edad.
- e. Aval de su liga.
- f. Que su liga este a paz y salvo con la anualidad a la fecha de inscripción.
- g. Copia de la consignación.
- h. Cada liga tiene derecho a 2 cupos.

5. INSCRIPCION DEFINITIVA:

Cada participante deberá enviar los documentos para su inscripción de acuerdo al numeral **4 requisitos Inscripción**, hasta el día 10 de abril y haberse inscrito en el link del curso en la página www.fedeca.org

Una vez verificados los documentos, se les enviara a vuelta de correo electrónico la factura correspondiente a la inscripción.

Envío de documentos	Hasta el 10 de abril de 2019
Pago factura correspondiente a inscripción	Hasta el 15 de abril de 2019



Resolución No. 1742 28 de marzo de 2019

5.2 VALOR INSCRIPCIÓN:

Este valor incluye: formación, evaluación, material didáctico y refrigerios durante los días del curso, incluye almuerzo de clausura y ceremonia de graduación.

CONCEPTO	VALOR
Costo Total del Curso	\$ 1.700.000.00
La Federación asumirá el 75% del costo del curso.	\$ 1.275.000.00
Cada participante debe cancelar	\$ 425.000.00

NOTA: Los gastos de hospedaje, alimentación y transportes aéreos y terrestres son asumidos por el participante.

5.3. CONSIGNACIONES:

5.3.1. Valor de Inscripción:

Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente 868 517 953 37** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar escaneado copia del recibo de la consignación legible al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com con los datos personales de cada participante.

5.4. Por el derecho de inscripción de los participantes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor presentados a la Federación, casos de sustentación comprobada.



Resolución No. 1742
28 de marzo de 2019

- 5.5. Se recomienda a todos los participantes llevar al evento documento de identidad, fotocopias del carné de afiliación de la EPS, carné Póliza Seguros del Estado S.A.

La presente Resolución se firma a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Original Firmado Por

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario